

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000124 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

VISTO:

El OFICIO N° 149-2023/GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 14 de febrero de 2023, INFORME N° 019-2023/GOB.REG.TUMBES-DRAT-DPP, de fecha 14 de febrero de 2023, OFICIO N° 010-2023-GOB.REG.TUMBES-DRAT-TUMBES-D, de fecha 10 enero de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23°, de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante oficios del Visto, la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, Solicita efectuar el registro y aprobación de la modificación presupuestal - Tipo 4, con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos determinados, Rubro 15 Fondo de compensación regional (FONCOR), por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos Mil y 00/100 Soles); para financiar la



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000124 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

implementación de la Unidad Formuladora de Proyectos, para la elaboración de Estudios de Pre-inversión, la cual permitirá cerrar brechas significativas en el sector agropecuario;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

**SE RESUELVE:****ARTÍCULO 1°: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático**

Autorízase, una Transferencia Financiera, de la modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2023 por el monto de S/ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL Y 00/100 SOLES), en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

**SECCION SEGUNDA:** INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
**PLIEGO:** 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES  
**FTE. DE FTO.:** 5 RECURSOS DETERMINADOS  
**RUBRO:** 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

**INGRESOS**

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		(200,000.00)
1.9 SALDOS DE BALANCE		(200,000.00)
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		(200,000.00)
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		(200,000.00)
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		(200,000.00)
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		(200,000.00)



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00124 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

TOTAL INGRESOS U.E.: (200,000.00)  
 001 SEDE CENTRAL S/ (200,000.00)

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (200,000.00)

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

6 GASTOS DE CAPITAL		(200,000.00)
---------------------	--	--------------

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ (200,000.00)	
---	-----------------	--

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES (200,000.00)

INGRESOS

En Soles

PARTIDA DE INGRESO	CONCEPTO	MONTO (Soles)
--------------------	----------	---------------

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		200,000.00
1.9 SALDOS DE BALANCE		200,000.00
1.9.1 SALDOS DE BALANCE		200,000.00
1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE		200,000.00
1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		200,000.00
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		200,000.00

TOTAL INGRESOS U.E.: 200,000.00

100 AGRICULTURA TUMBES S/ 200,000.00

TOTAL, INGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 200,000.00

EGRESOS

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
---------------------	--------	---------------

6 GASTOS DE CAPITAL		200,000.00
---------------------	--	------------

2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/ 200,000.00	
---	---------------	--

TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 200,000.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00124 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS  
 PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 001 SEDE CENTRAL  
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de preinversión

ACCIÓN DE INVERSION: 6000032 Estudios de preinversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 200,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL 200,000.00**

A LA: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 100 AGRICULTURA TUMBES  
 FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
 RUBRO: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO: 2001621 Estudios de preinversión

ACCIÓN DE INVERSION: 6000032 Estudios de preinversión

G.G.G: 2.6 Adquisición de Activos No Financieros 200,000.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100 AGRICULTURA 200,000.00**

**TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 200,000.00**

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00124 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 16 FEB 2023

**ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada unidad ejecutora, a fin que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

**ARTÍCULO 3º: Disponer**

A la Oficina Regional de Administración y su Unidad Especializada, Oficina de Tesorería, de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, realizar las acciones administrativas que correspondan a fin de solicitar la redistribución de la Asignación Financiera ante la Dirección General del Tesoro Público, en favor de la Unidad Ejecutora 100 Agricultura, por el monto señalado en el artículo 1.

**ARTÍCULO 4º: Remisión**

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Sub Gerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 100 Agricultura Tumbes.

*Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;*



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Segismundo Cruces Ordinola  
GOBERNADOR REGIONAL